

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Trámite: Nro. 2022-71-3039 2022-71-6938

Resolución: Nro. 242/GIT/DAE/2022

Montevideo, 3 de octubre de 2022.

VISTO: la solicitud formulada por RAFAGAZUL S.A., para que se expida la correspondiente licencia, a las estaciones radioeléctricas que se encuentran a bordo de las aeronaves “CXFCS - CXMCB”.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de la inspección radioeléctrica, dichas aeronaves se encuentran operando en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, Departamento de Canelones.

II) que a efectos de expedir la licencia de estación, corresponde previamente efectuar la inspección verificativa del funcionamiento adecuado de las estaciones radioeléctricas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción sustitutiva dada por la Ley Nro.18.719 de 27 de diciembre de 2010 y la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 58/012 de 12 de abril de 2012.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1. Disponer que se realicen las inspecciones a las estaciones de referencia el día 3 de octubre de 2022.

Firmado: Héctor Budé-Jefe Departamento Administración del Espectro y Roberto Romanelli - Responsable Sección Móvil Marítimo y Aeronáutico.